



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
INDICE DE INFORMACION RESERVADA

No.	Nombre del documento	Descripción del documento	Aplicación y selección de literal	Justificación	Plazo de reserva	Personas o instancias autorizadas para acceder a la información	Área o unidad que clasifica la información	Empresas en las que se aplica la reserva
1	Informe y Notas Oficiales internas y externas	Documentos relacionados con temas institucionales, y correspondencia dirigida al gobierno central y organismos internacionales, en el que se exponen proceso de negociaciones en curso y otras deliberaciones.	Art. 19, Literal h, la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Esta documentación contiene información estratégica, relacionada con entendimientos que por no estar concluidos, se corre riesgo de entorpecer los resultados de los procesos	Hasta que haya finalizado el proceso de negociación	Junta Directiva y Gerencia General	Presidencia y Gerencia General	Oficina Central
2	Opiniones legales, memorandos, justificativos/informativos, actas, resoluciones y procesos en curso	Documentos que contienen información relacionada con aspectos legales en curso.	Art. 19, Literal h, la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Documento que contiene opiniones legales de trascendencia para la CEPA sobre temas internos o vinculados a terceros, las cuales son reservadas dado que su divulgación puede afectar a terceros	Hasta que se haya finalizado el proceso y exista una resolución en firme	Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General y áreas administrativas u operativas involucradas en el tema de consulta	Gerencia Legal	Oficina Central, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Aeropuerto de Ilopango, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y FENADESAL
3	Opiniones legales, memorandos, justificativos/informativos, actas, resoluciones y procesos en curso, Plan de Vuelo y Atención de Emergencias Aeronáuticas (incidentes y/o accidentes de aviación).	Documentos oficiales que contienen la planificación o descripción del vuelo de una aeronave (entrada/salida) y las emergencias que suceden durante la operación de un vuelo	Art. 19, Literal b y d de la LAIP	El Plan de Vuelo contiene el detalle de toda la información de la operación de un determinado vuelo y las emergencias aeronáuticas establecen los incidentes o accidentes, por lo que no es conveniente su publicación.	En caso de emergencias aeronáuticas e incidentes y accidentes de aviación, hasta que haya finalizado el proceso de investigación y en el caso del Plan de Vuelo desde que se origina el vuelo hasta su lugar de destino	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	Departamento de operaciones del AIES	Aeropuerto Internacional de El Salvador y Aeropuerto de Ilopango

4	Documentación incluida en los expedientes de adquisiciones y contrataciones de la UACI que no hayan sido declaradas confidencial por Junta Directiva y leyes aplicables.	Documentos que contienen información relacionada a los procesos de contrataciones y licitaciones públicas	Art. 19, Literal h, de la LAIP	Toda la documentación que contiene información relacionada a los procesos de adquisiciones y contrataciones, según la LACAP, debe ser reservados hasta la finalización del proceso, luego de la firma del contrato suscrito, esta es publicada en versión pública. Información que por su divulgación podría perjudicar a un tercero	8 días hábiles posteriores a la firma del contrato	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	UACI	Oficina Central, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Aeropuerto de Ilopango, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y FENADESAL
5	Manuales de procedimientos operativos	Contiene todos los procedimientos utilizados por el personal de los departamentos de mantenimiento y Operaciones de las empresas de la Comisión	Art. 19, Literal d, de la LAIP	En materia aeronáutica, marítima y terrestre, cualquier error es fatal; dentro de los procedimientos se encuentran frecuencias de contrato y una serie de acciones operativas, administrativas y de mantenimiento con información que usada de manera maliciosa puede generar graves repercusiones a la seguridad en instalaciones y personas	7 años	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	Departamento de operaciones de las empresas de la comisión	Oficina Central, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Aeropuerto de Ilopango, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión.
6	Informes de auditoría	Contiene los resultados de las auditorías realizadas en las diferentes empresas de la comisión	Art. 19 literal c) de la LAIP	Documentos que contienen observaciones y recomendaciones, objetos de procesos deliberativos que de hacerse públicos antes de haber una resolución definitiva podría afectar a personas o instituciones	Hasta que se haya emitido el informe final	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	Unidad de auditoría interna	Oficina Central, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Aeropuerto de Ilopango, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y FENADESAL
7	Memorando de Requerimientos Financieros y de estrategias institucional y notas de asuntos estratégicos institucionales y de país	Documento de uso interno a través de los cuales se remiten solicitudes, tramites o gestiones financieras y que detallan temas de proyectos, relaciones contractuales con concesionarios u otras medidas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales	Art. 19 literal g de la LAIP	Documentos a través de los cuales se maneja información financiera y oficial de uso institucional, mientras se realiza el proceso de la gestión financiera	Hasta que haya una resolución de los asuntos tratados	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	Gerencia General	Oficina Central, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Aeropuerto de Ilopango, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y FENADESAL

8	Perfiles de proyectos de Inversión Pública y Documentos sobre Gestión de Cooperación con países amigos	Documentos preparados para los proyectos a ejecutar, y para los cuales se gestiona Dictamen Técnico Favorable del Ministerio de Hacienda, y sobre cooperación técnica o financiera, no reembolsable con países amigos	Art. 19 literal h de la LAIP	Los perfiles de proyectos, previo a un proceso de licitación y adjudicación por ser de inversión pública sus montos son aprobados previamente por el Ministerio de Hacienda por lo que su divulgación no es conveniente mientras dure el proceso de aprobación En referencia a los documentos de cooperación con países amigos si divulgación podría menoscabar las relaciones Internacionales	Hasta que el perfil sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y con relación a las gestiones de cooperación técnico financiero que reembolsable hasta que finalicen las gestiones	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	Departamento de Planificación	Oficina central
9	Licitación Abierta Internacional CEPA LA-01/2014 "Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana"	Información relacionada a la Licitación Abierta Internacional CEPA LA01/2014, "Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana", incluyendo de manera ejemplificativa y no taxativa, las opiniones legales, memorandos justificativos, informativos, actas, resoluciones, consultas formuladas por los participantes, respuestas y aclaraciones, dictámenes relacionados con la evaluación de ofertas, entre otros.	Art. 19 literal h de la LAIP	La Concesión del Puerto de La Unión es clave para el país, y una vez declarado desierto el primer proceso, esta Comisión ha entrado a analizar las opciones a implementar para el desarrollo del Proyecto, por lo que en razón de su naturaleza y complejidad se requiere que la información a ser utilizada se maneje bajo criterios de reserva que proteja la participación de futuros interesados y el resultado del mismo.	Mientras se determine y ejecute la modalidad para el desarrollo del Puerto La Unión.	Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General	Gerencia de Concesiones	Oficina central

10	Estudio de Factibilidad para la Creación de Nuevos Sitios de Disposición del Material de Dragado en El Puerto de La Unión	Dicha declaratoria de reserva incluye, de manera ejemplificativa y no taxativa, las opiniones legales, memorandos justificativos, actas de junta directiva, resoluciones, consultas formuladas por los participantes, notas informativas, convenios, estudios, entre otros.	Art. 19 literal g y h de la LAIP	La justificación de la reserva se basa en que la información obtenida a través de los estudios, revelan datos que permiten identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios, en sus diferentes empresas y que con base en esos datos, se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional y que serán de gran importancia para la formulación de procesos de licitación; por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros, para futuros procesos de licitación.	7 años	Junta Directiva, Presidencia, y Gerencia General	Presidencia y Gerencia General	Oficina central y Puerto de La Unión
11	Estudio de las Condiciones Hidrodinámicas del Puerto de Acajutla y Propuesta de Soluciones Ingenieras para la Atenuación de la Agitación Portuaria	Dicha declaratoria de reserva incluye, de manera ejemplificativa y no taxativa, las opiniones legales, memorandos justificativos, actas de junta directiva, resoluciones, consultas formuladas por los participantes, notas informativas, convenios, estudios, entre otros.	Art. 19 literal g y h de la LAIP	La justificación de la reserva se basa en que, la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios en sus diferentes empresas y que con base en esos datos, se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional y que serán de gran importancia para la formulación de procesos de licitación; por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros, para futuros procesos de licitación	7 años	Junta Directiva, Presidencia, y Gerencia General	Presidencia y Gerencia General	Oficina central y Puerto de Acajutla

12	Servicio de Consultoría para el Diseño del Sistema Fotovoltaico de Conexión a Red Eléctrica del Parqueo Vip, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Fase I	Dicha declaratoria de reserva incluye, de manera ejemplificativa y no taxativa, las opiniones legales, memorandos justificativos, actas de junta directiva, resoluciones, consultas formuladas por los participantes, notas informativas, convenios, estudios, entre otros.	Art. 19 literal g y h de la LAIP	La justificación de la reserva se basa en que, la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios en sus diferentes empresas y que con base en esos datos se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional y que serán de gran importancia para la formulación de procesos de licitación; por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros para futuros procesos de licitación.	7 años	Junta Directiva, Presidencia, y Gerencia General	Presidencia y Gerencia General	Oficina central y Aeropuerto Internacional de El Salvador
13	Plan Maestro sobre el desarrollo y operación portuaria de El Salvador	Dicha declaratoria de reserva incluye, de manera ejemplificativa y no taxativa, las opiniones legales, memorandos justificativos, actas de junta directiva, resoluciones, consultas formuladas por los participantes, notas informativas, convenios, estudios, entre otros.	Art. 19 literal g y h de la LAIP	La justificación de la reserva se basa en que, la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios en sus puertos y que con base en esos datos, se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional y que serán de gran importancia para la formulación de procesos de licitación; por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros, para futuros procesos de licitación.	7 años	Junta Directiva, Presidencia, y Gerencia General	Presidencia y Gerencia General	Oficina central, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión

14	Servicio de consultoría para la implementación de la tecnología integral para la gestión de mantenimiento asistido por computadora (SGestMan®), del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, contemplado dentro del Convenio Marco firmado entre CEPA e INNOMAX	Información que se derive "Servicio de Consultoría para la Implementación de la Tecnología Integral para la Gestión del Mantenimiento Asistido por Computadora	Convenio Marco de Cooperación Institucional, firmado entre CEPA e INNOMAX, de fecha 5 de octubre de 2016. Artículo 3 literal d) del reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. Artículos 19 letra g) y h) de la LAIP.	La declaratoria de reserva, se justifica en que la información que se obtendrá a través del servicio de consultoría, revelaría datos que permitirían, identificar necesidades, mejorar los estándares de calidad de los servicios que se prestan en el Aeropuerto, e implementar estrategias en beneficio del Aeropuerto y de los usuarios, y con base a esa información, se tomarán decisiones para la formulación e implementación de futuros proyectos en el Aeropuerto	7 años	Junta Directiva, Presidencia, y Gerencia General	Presidencia y Gerencia General	Oficina central y Aeropuerto Internacional de El Salvador
15	Conflicto de carácter económico o de intereses entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Portuaria de El Salvador (STIPES) y CEPA	Todo documento que contenga información acerca del conflicto de carácter económico o de intereses entre el STIPES y CEPA, tales como correspondencia interna, comunicaciones entre las partes, documentos de trabajo, actas de reuniones y el contenido de las cláusulas del contrato colectivo de trabajo negociadas, estas son enunciadas de manera ejemplificativa y no taxativa	Art. 19 lit e y g	Toda la documentación e información relativa a la negociación de las cláusulas del contrato en mano de un tercero podría entorpecer la negociación del mismo o influir en la toma de acuerdos finales	Hasta la inscripción del contrato colectivo de trabajo en el registro correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Junta Directiva, Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Administración y Desarrollo de Recurso Humano, Gerencia de Puerto de Acajutla	Gerencia Legal	Oficina central y Puerto de Acajutla
16	Conflicto de carácter económico o de intereses entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Aeroportuaria de El Salvador y Conexas (SITTEAIES) y CEPA	Todo documento que contenga información acerca del conflicto de carácter económico o de intereses entre el SITTEAIES y CEPA, tales como correspondencia interna, comunicaciones entre las partes, documentos de trabajo, actas de reuniones y el contenido de las cláusulas del contrato colectivo de trabajo negociadas, estas son enunciadas de manera ejemplificativa y no taxativa	Art. 19 lit e y g	Toda la documentación e información relativa a la negociación de las cláusulas del contrato en mano de un tercero podría entorpecer la negociación del mismo o influir en la toma de acuerdos finales	Hasta la inscripción del contrato colectivo de trabajo en el registro correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Junta Directiva, Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Administración y Desarrollo de Recurso Humano, Gerencia de Aeropuerto Internacional de El Salvador	Gerencia Legal	Oficina central y Aeropuerto Internacional de El Salvador

17	Informe sobre el proceso contencioso administrativo NUE:00018-18-ST-COPC-CAM, promovido por TOA CORPORATION-JAN DE NUL N.V JOINT VENTURE en contra de CEPA, por supuesto incumplimiento al contrato para la construcción del proyecto de desarrollo del Puerto de la Unión Paquete A: Obras civiles y de construcción	Información relacionada a TOA-CORPORATION-JAN DE NUL N.V JOINT VENTURE, sobre el contrato de construcción del proyecto de desarrollo del Puerto de la Unión.	Art. 19 letra g) de la LAIP	Declarar reservada la información contenida en el presente acuerdo, de	Declarar información reservada hasta la fecha de celebración de la primera audiencia del proceso judicial con referencia NUE:00018-18-ST-COPC-CAM.	Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia General.	Gerencia Legal	Puerto de la Unión
18	Arreglo directo entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y la sociedad EL DORADO DUTY FREE S.A de C.V.	marco del contrato de arrendamiento de locales para tiendas libres tradicionales y especializadas en la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez.	Art 19 letra g) de la LAIP	Declarar información de carácter reservado el presente acuerdo por emitirse en el marco de un arreglo ajdirecto que se encuentra en trámite	Declarar información reservada durante la ejecución del presente contrato.	Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia General.	Gerencia Legal	Aeropuerto Internacional de El Salvador.
19	Arreglo directo entre CEPA y ECO-ENERGY S.A de C.V.	Información sobre el contrato de servicio para el suministro de Energía en el AIES-AORG.	Art19 letra g) de la LAIP	Declarar información de carácter reservado el presente acuerdo por emitirse en el marco de un arreglo ajdirecto que se encuentra en trámite	Hasta la finalización del contrato.	Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia General.	Gerencia Legal.	Aeropuerto Internacional de San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez.
20	Arrendatarios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez, a la propuesta comercial autorizada mediante el punto vigesimoprimer del Acta 3071 de fecha 18 de septiembre de 2020 y autorizar a los arrendatarios una nueva propuesta económica para las operaciones comerciales, vigente por el período comprendido del 19 de septiembre de 2020 al 12 de	Información relacionada a los arrendatarios del AIES-SOARG en relación con el punto vigésimo del Acta 3071	Art.19 letra e) de la LAIP.	Declarar información de carácter reservado por ser una recomendación que presente la Junta Directiva y que no constituye una decisión definitiva de la referida autoridad en la medida que se requiere la aceptación por parte de los arrendatarios previo a la autorización de las modificaciones de contrato por parte de CEPA.	19 de septiembre de 2020 al 12 de enero de 2021.	Gerencia General, Gerencia Aeropuerto, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Polos de desarrollo.	Gerencia Legal, Polos de desarrollo	Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez.

21	Rindase el informe sobre las peticiones comerciales presentadas por arrendatarios ubicados en el segundo nivel de la Terminal de Pasajeros del AIES.SOARG, previo al reinicio de operaciones de los vuelos de aviacion general internacional, vuelos internacionales comerciales de pasajeros (entrada, salidas y transbordos) en el referido aeropuerto y autorizar a los arrendatarios la contra	Informacion sobre los arrendatarios ubicados en el segundo nivel del edificio de terminal de pasajeros de AIES-SOARG, previo al inicio de operaciones de los vuelos de aviacion general.	Art. 19 letra e) de la LAIP	Declarar informacion reservada por ser una recomendación que se presenta a Junta Directiva y que no constituye una decision definida a la referida autoridad en la medida que se requiere la aceptacion por parte de los arrendatarios.	Hasta la finalizacion del contrato.	Gerencia General, Gerencia Aeropuerto, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Polos de desarrollo.	Gerencia Legal, Polos de desarrollo	Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez.
22	Presupuesto de Areas de Gestion de CEPA y FENDESAL para el año 2021, asi como el salario y plan de plazas de contrato de la comision.	Informacion sobre las Areas de gestion entre CEPA y FENDESAL para el año 2021	Art. 19 literal g) de la LAIP.	Declarar informacion reservada por emitirse en el marco de un arreglo directo que se encuentra en tramite.	El plazo de reserva sera hasta que se cuente con las aprobaciones de los organos competentes o en su defecto por el plazo establecido en el Art. 20 de la LAIP.	Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia General, Gerencia Financiera.	Gerencia General	CEPA y FENDESAL.
23	Arreglo directo entre CEPA y ATISAL, S.A de C.V.	Informacion sobre el contrato de arrendamiento de locales de tiendas libres tradicionales y especializadas en la terminal de pasajeros del AIES-SOARG.	Art 19 letra g) de la LAIP	Declarar informacion reservada por emitirse en el marco de un arreglo directo que se encuentra en tramite.	Hasta la finalizacion del contrato	Presidencia, Gerencia Legal. Gerencia General.	Gerencia Legal	Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez.
24	Arreglo directo entre la Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma y OVNI INVERSIONES S.A de C.V	Informacion sobre el contrato de arrendamiento de locales para tiendas libres y especializadas en la terminal de pasajeros del AIES-MOARG.	Art 19 letra g) de la LAIP	Declarar informacion de cacter reservada el presente acuerdo por emitirse en el marco de un arreglo directo que se encuentra en tramite	Hasta la finalizacion del contrato.	Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia General.	Gerencia Legal	Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez.
25	Reporte final del Estudio de Factibilidad para el Desarrollo del Puerto de Acajutla de El Salvador, elaborado por Korea EXIMBANK, a traves de las empresas coreanas DY Engineering y DOHWA Engineering	Reporte Final	Art 19 letra g) de la LAIP	tomar decisiones estrategicas para formulación de futuros proyectos y procesos de licitación y mantener nivel competitivo a nivel internacional y regional	siete años o hasta que quede firme la resolución de adjudicación del proceso de licitación derivado de los insumos del reporte	autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales	Gerencia Legal	Puerto de Acajutla
26	Proceso de Compra, incluyendo ofertas, el contrato y sus prorrogas suscrito con la sociedad AKVERTISING, S.A DE C.V.	Proceso de Compra. Oferta, contrato y prorrogas,	Art 19 h LAIP, y Art 20 LAIP	La Publicacion de los costos en la contratacion de servicios de publicidad podrian generar de manera inequivoca un perjuicio al principio de libre competencia.	3 años	Unidad de Comunicaciones	Unidad de Comunicaciones	Oficina Central

27	Acuerdo de Confidencialidad entre CEPA y Munich Airport International GmbH	acuerdo de confidencialidad	Art. 19 letra e) y g) de la LAIP	los analisis con el intercambio de información y reuniones técnicas que se sostengan pueden dar lugar a inversiones posteriores en el Aeropuerto del Pacífico.	5 años	Administración Superior	Administración Superior	Aeropuerto
28	Acuerdo de Confidencialidad entre CEPA y Civil Engineering Construction Corporation	acuerdo de confidencialidad	Art. 19 letra g) de la LAIP	el analisis a realizarse por la sociedad China con el intercambio de información y reuniones técnicas que se sostengan pueden dar lugar a inversiones posteriores en el tren del Pacifico	5 años	Administración Superior	Administración Superior	CEPA y FENADESAL.
29	Acuerdo de Confidencialidad entre CEPA y Hyundai Engineering & Construction Co., Ltd	acuerdo de confidencialidad	Art. 19 letras e) y g) de la LAIP	el analisis a realizarse por la sociedad China con el intercambio de información y reuniones técnicas que se sostengan pueden dar lugar a inversiones posteriores en el tren del Pacifico	5 años	Administración Superior	Administración Superior	CEPA y FENADESAL.
30	Acuerdo de Confidencialidad entre CEPA y SIEMENS MOBILITY S. de R.S. de C.V.	acuerdo de confidencialidad	Art. 19 letras e) y g) de la LAIP	el analisis a realizarse por la sociedad China con el intercambio de información y reuniones técnicas que se sostengan pueden dar lugar a inversiones posteriores en el tren del Pacifico	5 años	Administración Superior	Administración Superior	CEPA y FENADESAL.
31	Acuerdo de confidencialidad entre CEPA y ALSTOM PANAMA, S.A.	acuerdo de confidencialidad	Art. 19 letras e) y g) de la LAIP	el analisis a realizarse por la sociedad China con el intercambio de información y reuniones técnicas que se sostengan pueden dar lugar a inversiones posteriores en el tren del Pacifico	5 años	Administración Superior	Administración Superior	CEPA y FENADESAL.
32	Especificaciones tecnicas y de seguridad que contienen los carnet de identificación y pases de acceso provisionales	especificaciones técnicas y de seguridad	Art. 6 literal e), 19 literal g); Arts. 17 y 28 RELAIIP; anexo 17 OACI 4.2 Medidas relativas al control de acceso; RAC 17.24 Protección de zonas de seguridad restringidas; Regulaciones para la carnetización y emisión de pases de acceso.	Los programas de seguridad Aeroportuario y Planes de Protección Portuarios, estan clasificados como confidencial, y las especificaciones tecnicas y de seguridad de los carnets de identificación y pases de acceso forman parte de un apéndice de los referidos programas.	7 años	Gerencia de Seguridad Institucional	Gerencia de Seguridad Institucional	CEPA
33	Acuerdo de confidencialidad entre CEPA y sociedad Entia de México, S.A. de C.V.	acuerdo de confidencialidad	Art. 6 literal e), 19 literal g)	el analisis a realizarse entre la sociedad Entia de Mexico, S.A. de C.V., con el intercambio de información y reuniones técnicas que se sostengan entre ambas entidades, que puedan dar lugar a inversiones posteriores en el Tren del Pacifico.	5 años	administración superior	Administracion Superior	CEPA y FENADESAL

34	Acuerdo de Intensiones entre la Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma y la Sociedad Currie y Brown Mexico, S.A de C.V.	Acuerdo de Intension	Ariculo 6 literal e y Articulo 19 literal g	Realizacion de Intercambio de informacion y reuniones tecnicas que se sostengan entre ambas identidades a realizar producto del acuerdo pueden dar lugar a futuras contrataciones para el Aeropuerto del Pacifico.	5 años	administración superior	Administracion Superior	CEPA
35	Acuerdo de Confidencialidad entre la Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma y la Sociedad Currie y Brown-Mexico, Sociedad Anonima Capital Variable.	acuerdo de confidencialidad	Art 6 e y Articulo 19 g	Intercambio de informacion y reuniones tecnicas que se sostengan entre ambas entidades que puedan dar lugar a colaboraciones posteriores en el Aeropuerto de Pacifico.	7 años	administración superior	Administracion Superior	CEPA
36	Acuerdo de Connfidencialidad entre CEPA y la Sociedad Mitsubishi International	acuerdo de confidencialidad	Art 6 literal e y Art 19 literal g	Se iniciaron conversaciones con diferentes empresas, quienes estan interesadas en realizar un analisis acerca del proyecto Tren del Pacifico y la empresa Mitsubishi International, S.A ha manifestado su intereres en analizar el proyecto	2 Años	administración superior	administración superior	CEPA